

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se anula la convocatoria de participación en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2019-2020 Consumópolis15 "Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019. (2021061668)*

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Instituto de Consumo de Extremadura, ha participado en la organización del concurso escolar "Consumópolis15: Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿cómo lo harías tú?" para hacer efectivo el derecho a la educación en materia de consumo.

La convocatoria de estas ayudas se inicia mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 6, de 10 de enero de 2020.

En la convocatoria se establece como plazo de presentación de solicitudes el periodo comprendido entre los días 2 y 30 de marzo de 2020.

Este concurso se celebra en colaboración con la Administración General del Estado y consta de dos partes diferenciadas, una primera parte virtual, y una segunda parte material, a la que acceden tan sólo los equipos que han completado el recorrido virtual, y consiste en la presentación de un trabajo en equipo. Es en esta segunda parte donde se configuran los premios autonómicos, como continuación de la fase estatal.

La situación originada con motivo de las medidas adoptadas frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19, la declaración del estado de alarma y sus prórrogas, que supusieron la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros educativos y niveles de enseñanza así como la interrupción de los plazos administrativos tubo ente otras muchas consecuencias, la interrupción del desarrollo del concurso Consumópolis 15 "Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo, ¿cómo lo harías tú?".

Debido a esta situación el Ministerio de Consumo comunicó su decisión de suspender la fase nacional, quedando anulado el acceso de los ganadores autonómicos a dicha fase y la entrega de premios nacionales.



Ante la anulación de la fase nacional, y valoradas todas las circunstancias sobrevenidas, las condiciones y las características del concurso se consideró oportuno la anulación de la fase autonómica del concurso escolar Consumópolis 15 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta decisión fue comunicada a los centros educativos participantes y publicada en la web del Instituto de Consumo de Extremadura.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO

Anular la Convocatoria de participación en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable para el curso escolar 2019-2020 Consumopolis15 "Tus actos de consumo pueden cambiar el mundo ¿Cómo lo harías tú?", en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 6 de 10 de enero de 2020.

Esta resolución producirá efectos desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución de convocatoria los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de mayo de 2021.

La Secretaria General de la Consejería  
de Sanidad y Servicios Sociales,

**AURORA VENEGAS MARÍN**

• • •

